

Código	XXX	Versión	13	Fecha aprobación	30/03/2017
Nombre	Evaluación interna del SGIC				
Gestor	Responsable de Calidad				

OBJETIVO/MISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El objeto del presente procedimiento es mejorar la ejecución e implantación del SGIC del centro, utilizando evaluadores externos que imparcialmente revisan y evalúan el sistema de gestión (documentación de los procesos, registros, informes de revisión...). Consecuencia de la evaluación interna, el centro propone acciones de mejora en el despliegue del SGIC.

PROPIETARIOS

Equipo de Dirección

DESTINATARIOS/GRUPOS DE INTERÉS

Equipo Directivo
SCEI/KEIZ
Agencias de Evaluación

RECURSOS MATERIALES

UNIKUDE

RECURSOS HUMANOS

Equipo Evaluador

RECURSOS ECONÓMICOS

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN APLICABLE

Modelo de Gestión Avanzada (2015) (EUSKALIT)
AUDIT. Certificación del diseño de los SGIC (UNIBASQ)
SGIC del Centro
AUDIT. Certificación de la implantación de los SGIC (UNIBASQ)

INDICADORES

Número de evaluaciones internas realizadas

PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS

CCC, Comunicación
MMM, Evaluación, Revisión y Mejora

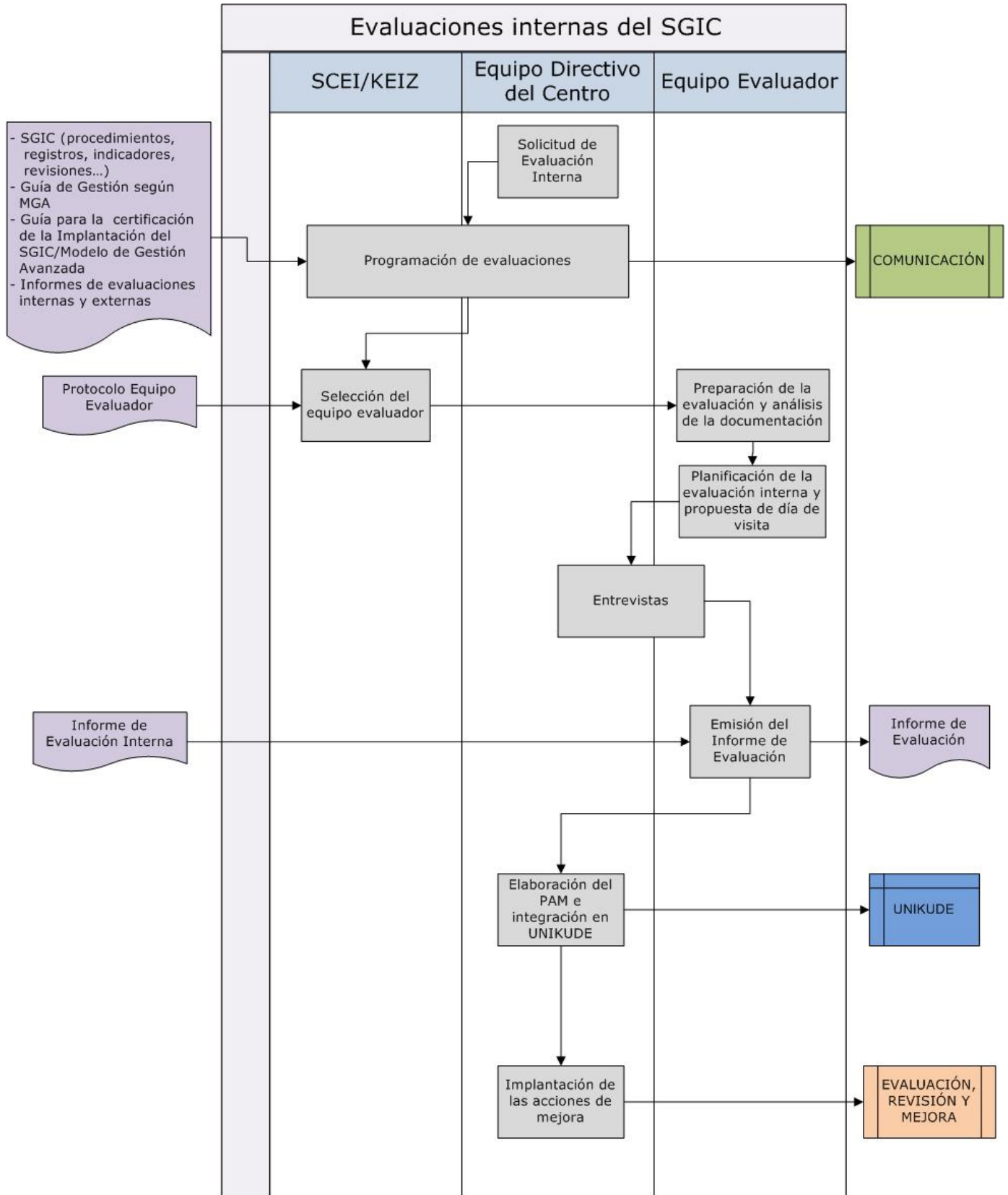
ANEXOS

Informe de Evaluación Interna
Protocolo Equipo Evaluador

REGISTROS

Informe de Evaluación Interna

Procedimiento: XXX, Evaluación interna del SGIC Versión:13



REALIZACION

1. Solicitud de la Evaluación Interna (equipo directivo)

Las personas responsables de los centros solicitan al SCEI/KEIZ la puesta en marcha de la Evaluación Interna.

EL SCEI/KEIZ valora el cumplimiento en el SGIC del centro de los requisitos de participación en la Evaluación Interna.

Desde que el centro realiza la solicitud de evaluación interna hasta la visita trascurren al menos 4 semanas.

2. Programación de la Evaluación Interna (equipo directivo-SCEI/KEIZ)

El SCEI/KEIZ programa junto con el equipo directivo la evaluación interna y se decide el alcance de la evaluación interna (directriz/ces del Programa AUDIT y, en su caso, elemento/s del Modelo de Gestión Avanzada, en adelante, MGA).

3. Preparación de la evaluación interna (SCEI/KEIZ)

El SCEI/KEIZ realiza la elección del equipo evaluador, que en todo caso, estará compuesto por 2 personas.

Las personas del equipo evaluador reunirán los requisitos de evaluadores: independientes del centro evaluado y debidamente formados (Certificado de Evaluador MGA-AUDIT). No se puede evaluar el propio trabajo.

El equipo evaluador prepara la evaluación tomando como referencia la documentación disponible, los registros y los informes de revisión del SGIC, así como los informes de evaluaciones previas (internas o externas), y en su caso, la Guía de Gestión según el MGA.

El equipo evaluador realiza una lectura de la documentación del SGIC objeto de evaluación (procedimientos, registros, indicadores, informes de revisión...) y analiza las evidencias para llegar a conclusiones sobre el grado de ejecución de las actividades planificadas y del grado de eficacia de las mismas.

4. Realización (equipo evaluador)

La evaluación consiste en reflexionar sobre el nivel de gestión e implantación del SGIC de un centro de la UPV/EHU, durante una mañana y con el equipo directivo del centro, Administrador/a-Jefe/a de Administración y coordinadores/as, si es necesario.

5. Informe (equipo evaluador)

La evaluación interna tiene como resultado final un Informe de Evaluación Interna que incluye los aspectos más relevantes de dicha evaluación. El equipo evaluador junto con el centro visitado elaboran dicho informe durante la visita.

El informe contiene puntos fuertes sobre los aspectos evaluados (4/5) así como áreas de mejora detectadas por los evaluadores (4/5).

El equipo evaluador remite al SCEI/KEIZ copia de ese informe y realiza una breve reseña sobre los aspectos relevantes de la evaluación.

6. Acciones de Mejora (equipo directivo)

Las áreas de mejora del Informe han de ser tenidas en cuenta por el equipo directivo de cara a la mejora de sus SGIC, es decir, han de transformarse en un Plan de Acciones de Mejora que se integra en UNIKUDE.